



CONDESAN

Consortio para el Desarrollo Sostenible
de la Ecorregión Andina

0108334

CONVENIO DE COOPERACION

Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación que celebran de una parte el **Consortio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina- CONDESAN**, en adelante **CONDESAN**, con RUC 20523828828, con domicilio legal en Calle Mayorazgo 217 San Borja, Lima-41, debidamente representada por el señor Luis Miguel Saravia López de Castilla, con DNI. No. 07970687, con poder inscrito en el asiento A0001 de la partida No. 12376674 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao; y de la otra parte el **Instituto Geofísico del Perú**, con RUC N° 20131367008, debidamente representado por su Presidente Ejecutivo Dr. Ronald Woodman Pollitt, identificado con DNI N° 09178924, con domicilio legal en Calle Badajoz N° 169, Urb. Mayorazgo IV Etapa, distrito de Ate, Lima - Perú, en adelante el **IGP**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: DE LAS PARTES

CONDESAN es una asociación sin fines de lucro de fines educativos, culturales y de asistencia social, tendientes a potenciar la gestión social y el uso racional y sostenible de los recursos naturales, promover las transformaciones productivas y los cambios institucionales que lleven a superar condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad.

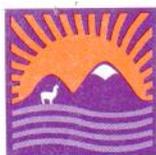
Como parte de su objeto social, **CONDESAN** desarrolla proyectos, ejecuta consultorías o asesorías y, en general, puede concertar toda clase de vínculos de cooperación o colaboración, conforme a ley, con entidades públicas o estatales del país o del extranjero, así como entidades privadas, nacionales, extranjeras o internacionales, que coadyuven al cumplimiento de sus fines.

El **IGP**, es un organismo público ejecutor del sector Ambiental, que tiene por finalidad realizar investigación científica en busca del conocimiento de la realidad nacional en el medio ambiente geofísico orientada a la prevención de desastres naturales y ofrecer servicios científicos, de conformidad con su Ley de creación aprobada por Decreto Legislativo N° 136 y Decreto Legislativo N° 1013.

SEGUNDO: ANTECEDENTES

- 2.1 La Mountain Research Initiative (MRI) promueve y coordina la investigación sobre el cambio global en las montañas de todo el mundo. MRI, junto con otras entidades, patrocinó la conferencia CONCORD (Cambio Climático: Organizando la Ciencia para la Cordillera Americana) realizada en abril de 2006 en Mendoza, Argentina. Inmediatamente después de la conferencia, la MRI realizó un taller de un día para establecer una red de investigadores del Transecto Cordillera American (ACT). El concepto del ACT tuvo dos elementos: el primero, una red de sitios de observación a lo largo de la Cordillera que apoyaría estudios comparativos, y el segundo, una red de investigadores interesados en este tipo de investigación.





CONDESAN

Consortio para el Desarrollo Sostenible
de la Ecorregión Andina

0102011

- 2.2 Ha sido la experiencia del MRI que las redes de este tipo requieren de un Coordinador, y en este caso, la MRI no pudo proporcionar este coordinador, excepto a través de los servicios voluntarios del Prof. Fausto Sarmiento, de la Universidad de Georgia (EE.UU.)

Una sub-red específica, la Red de la Dinámica de los Bosques en Cordillera (CORFOR, www.corfor.com) surgió en la reunión del ACT con un Coordinador (profesor Alvaro Duques, de la Universidad Nacional de Colombia, Medellín) que persiste hasta el día de hoy, aunque su nivel de actividad varía..

- 2.3 El Boletín del Transecto Cordillera Americana, un boletín electrónico trimestral producido por el profesor Sarmiento y la oficina del MRI en Suiza y que contiene noticias breves, es la manifestación principal de la red. El directorio electrónico del Boletín del ACT contiene 196 direcciones y, como tal, representa el punto de partida para un mayor desarrollo de la red por el Coordinador. Estas direcciones se encuentran en una base de datos administrados por ProClim, la Plataforma Suiza para el Cambio Climático en Berna, Suiza.
- 2.4 MRI también publica las noticias del MRI, una revista semestral, que proporciona artículos de fondo y noticias de interés para la comunidad mundial de investigadores.
- 2.5 Actualmente, el Consorcio Alianza para las Montañas, un grupo de ocho miembros activos de la Alianza para las Montañas, se está embarcando en una campaña para insertar las montañas como tema central en la Conferencia El Planeta bajo Presión del IGBP (marzo 2012), en la Reunión de Río +20 del Consejo de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (mayo de 2012), en las Conferencias de las Partes (CoPs) de las distintas Convenciones de la ONU y en el Quinto Informe de Evaluación del IPCC (que se espera en 2014). Este coordinador tendrá un papel importante en facilitar la participación de los investigadores de Centro y Sud América en esta campaña. Un socio importante en esta región con la que el coordinador trabajará en estrecha colaboración es CONDESAN (Consortio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina).
- 2.6 Esta campaña se iniciará con una evaluación regional que será presentada en una Conferencia Internacional en Lucerna, Suiza, del 10-12 octubre 2011 por CONDESAN. El Coordinador trabajará con CONDESAN para incorporar a expertos científicos en esta evaluación. Esta evaluación regional ofrecerá una oportunidad para que la comunidad de investigadores se organicen y para especificar las acciones necesarias después de la conferencia de Lucerna que permitan elevar el perfil de las regiones montañosas en la Reunión Río+ 20 y en otras conferencias.



TERCERO: OBJETIVO

El objetivo principal de este Convenio es que CONDESAN proporcionará los fondos al IGP para realizar las siguientes actividades que es de interés de ambas instituciones:

- a) El desarrollo y apoyo de una red de investigadores dedicados a la investigación del cambio global en las montañas de Centro y Sud América.





CONDESAN

Consortio para el Desarrollo Sostenible
de la Ecorregión Andina

0000032

- b) Promover la participación de los investigadores latino americanos en las actividades preparatorias del Quinto Informe de Evaluación del IPCC, de la Conferencia El Planeta Bajo Presión del IGBP, de la Conferencia de Río + 20 sobre el Desarrollo Sostenible, y de las Conferencias de las Partes de la CMNUCC, CNUDB y CNUCD.

CUARTO: OBLIGACIONES DE CONDESAN

CONDESAN se obliga a lo siguiente:

- 4.1 Contratar y destacar al IGP a un científico de prestigio internacional como Coordinador para ejecutar las actividades señaladas en el Anexo 1 del presente convenio.
- 4.2 Aportar la cifra de (US\$ 41,850.00) CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS al IGP, para apoyar las actividades de Coordinación del Mountain Research Initiative en Centro y Sud América para el periodo del 1 de mayo de 2011 al 31 de diciembre de 2012. Los mismos que serán desembolsados de la siguiente manera:
- 50% del importe será depositado a la firma del convenio
 - 30% a la aprobación del Informe Financiero Parcial (Diciembre de 2011)
 - 20% a la aprobación del Informe Financiero Final (Diciembre 2012)
- 4.3 Para efectuar los desembolsos el IGP proporcionará datos de una cuenta bancaria en dólares americanos, a la que se transferirá directamente los fondos asignados en el punto 4.2 por medio del formato adjunto Anexo 3.

QUINTO: OBLIGACIONES DEL IGP

El IGP se obliga a lo siguiente:

- 5.1 Brindar apoyo logístico al Coordinador que destaque CONDESAN, como una oficina equipada, servicios de acceso a Internet y telefonía.
- 5.2 Utilizar los fondos provenientes del aporte del CONDESAN de acuerdo al presupuesto señalado en el Anexo 2 del presente convenio.
- 5.3 El IGP deberá abrir una cuenta corriente en moneda extranjera para el manejo de dichos fondos. Los movimientos de ingresos y gastos de esta cuenta se ejecutaran bajo la modalidad de ENCARGO.
- 5.4 Preparar el Informe Financiero Parcial al 31 de Diciembre de 2011.
- 5.5 Preparar el Informe Financiero Final al 31 de Diciembre de 2012.





CONDESAN

Consortio para el Desarrollo Sostenible
de la Ecorregión Andina

01003431

SEXTO: SUPERVISIÓN DEL TRABAJO E INFORMES

- 6.1 La supervisión de las actividades realizadas por el Coordinador y la aprobación de los Informes de Avance y Final será realizado por el Dr. Gregory Greenwood, el Oficial responsable del MRI, con conocimiento de CONDESAN.
- 6.2 El informe financiero parcial y final serán aprobados por CONDESAN en coordinación con el Dr. Gregory Greenwood, el Oficial responsable del MRI.

SÉTIMO: DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El MRI se reserva el derecho de todos los bienes intelectuales producidos por este contrato, pero CONDESAN y el IGP pueden utilizar cualquiera de los bienes intelectuales para propósitos distintos al ámbito de este contrato libre de cargos, sujetos a la autorización de la MRI.

OCTAVO: RESOLUCIÓN

El presente Convenio quedará sin efecto debido a los siguientes motivos:

- Cuando no se cumpla con los objetivos indicados en este convenio
- Cuando las partes no cumplan con los deberes y obligaciones

NOVENO: COORDINADORES

Para efectos de las coordinaciones que sea necesario efectuar en virtud del presente Convenio, cada una de las partes designa como sus coordinadores oficiales a las siguientes personas:

Por **CONDESAN**: LUIS MIGUEL SARAVIA LOPEZ DE CASTILLA

Por **INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU**: JORGE LUIS CHAU CHONG SHING

DECIMO: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las partes contratantes convienen en resolver por trato directo cualquier discrepancia que pudiera sobrevenir en la interpretación del presente Convenio y sus anexos o sobre cualquier otro documento que directa o indirectamente pudiera ser interpretado como una unidad contractual con el presente Convenio. Si no pudiera ser resuelto de esta forma, dentro de un plazo de dos (2) meses a partir de la fecha de dicha comunicación, cualquiera de las partes podrá someterla a Arbitraje conforme a la reglas del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.



CJ





CONDESAN

Consortio para el Desarrollo Sostenible
de la Ecorregión Andina

0000541

ANEXO 2

Presupuesto detallado para 20 meses (Mayo 2011 a Diciembre 2012)

Concepto	Costo	Cantidad	Subtotal	Total
Pasajes y viáticos*				13,850
Bogota	1,450	2	2,900	
Quito	1,250	1	1,250	
Santiago	1,150	1	1,150	
Mendoza	1,350	1	1,350	
Mexico	1,550	1	1,550	
San Jose	1,450	2	2,900	
La Paz	1,500	1	1,500	
Cusco	1,250	1	1,250	
Costo del evento				23,000
Gastos de viaje	1,400	10	14,000	
Alquiler vehículo	4,000	1	4,000	
Alimentación	3,000	1	3,000	
Impresión	2,000	1	2,000	
Miscelaneos	250	20	5,000	5,000
TOTAL				41,850

* Viáticos S/. 150/día





CONDESAN

Consortio para el Desarrollo Sostenible
de la Ecorregión Andina

0000004e

ANEXO 3

DETAILED BANKING INSTRUCTIONS

Banking details For funds transfer in US\$ and other currencies	
Beneficiary name:	
Beneficiary's Address :	
Account No.	
ABA Code	
SWIFT Code:	
Beneficiary's bank:	
Bank's street address:	
Name of Intermediary Bank :	
Intermediary Bank's SWIFT Code :	
Intermediary Bank's Account number :	
Confirm transference to: (Beneficiary's name and Email):	





CONDESAN

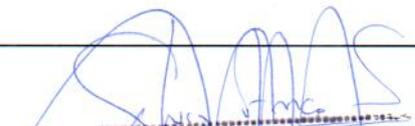
Consortio para el Desarrollo Sostenible
de la Ecorregión Andina

00000340

ANEXO 3

DETAILED BANKING INSTRUCTIONS

Banking details For funds transfer in US\$ and other currencies	
Beneficiary name:	INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU
Beneficiary's Address :	CALLE BADAJOZ Nº 169 URB. MAYORAZGO IV ETAPA - ATE
Account No.	200 - 3000692511
ABA Code	
SWIFT Code:	BINPPEPL
Beneficiary's bank:	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU
Bank's street address:	AV. CARLOS VILLARAN 140 – LIMA 13, PERU
Name of Intermediary Bank :	
Intermediary Bank's SWIFT Code :	
Intermediary Bank's Account number :	
Confirm transference to: (Beneficiary's name and Email):	GUSTAVO ADOLFO LINARES CESPEDES glinares@intercorp.com.pe


SILVIA ANCO SEVILLA
Directora de Tesorería

